

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Caja de Emisiones cédulas	Obligacio- nes marroquitas	Junta de obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	1.500	*	*	*	*	2.500	*	5.500	*	*	*	*	*	*	9.500
3	135.000	*	*	*	*	*	100.000	27.500	*	*	*	*	*	*	263.000
5	11.500	*	*	*	*	*	110.000	12.500	*	*	*	*	*	*	184.000
6	1.000	*	*	*	*	*	430.000	*	*	*	*	*	*	*	431.000
7	*	*	*	*	*	*	125.000	35.000	*	*	*	*	*	*	160.000
8	43.000	*	*	*	*	19.500	*	5.000	*	*	*	*	*	*	67.500
10	22.000	*	*	*	*	*	*	52.500	*	*	*	*	*	*	74.500
11	17.600	*	12.500	*	*	5.000	1.000.000	48.500	*	*	*	*	*	50.000	1.133.600
12	5.000	*	10.500	*	*	35.500	725.000	34.000	*	*	*	*	*	*	810.000
13	35.000	*	24.000	*	100.000	11.000	456.500	21.000	*	*	*	*	*	*	647.500
14	343.000	*	5.000	*	*	32.500	177.500	*	*	*	*	3.000	*	*	561.000
15	21.500	*	*	*	*	5.000	400.000	*	*	*	*	*	*	*	426.500
17	*	*	*	*	*	3.500	105.000	2.500	*	*	*	*	*	*	111.000
18	1.100	*	*	*	*	10.000	*	2.500	*	*	*	*	*	*	13.600
20	*	*	*	*	*	65.500	*	15.000	*	*	*	*	*	*	80.500
21	10.000	*	*	*	*	*	263.500	32.000	*	9.000	*	*	*	18.000	332.500
22	200	*	*	*	*	1.000	*	*	6.500	*	*	*	*	*	7.700
24	*	*	*	*	*	57.500	70.000	17.500	*	*	*	*	*	*	145.000
26	15.500	*	34.000	*	*	*	118.000	7.500	*	*	10.000	*	*	*	185.500
27	142.500	*	*	*	*	3.000	2.500	7.500	*	*	2.500	*	*	*	158.000
28	*	*	*	*	*	10.000	451.000	35.000	*	*	*	*	*	*	496.000
29	41.900	*	*	*	*	2.500	80.000	13.500	*	28.000	*	*	*	*	165.900
30	10.000	*	*	*	*	1.500	*	*	*	*	10.000	*	*	*	21.500
	857.800	*	86.000	*	100.000	265.500	4.614.500	374.500	6.500	37.000	22.500	3.000	*	68.000	6.435.300

406	Rufo Manuel Hoyos González.....	8 Noviembre 1895.....	28	2	6	9	2	6	9	Madrid	»
406	Esteban Garrote Ortega.....	28 Noviembre 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
407	Manuel Méndez Pérez.....	5 Junio 1887.....	36	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
409	Tomás Antonio García Ochoa.....	21 Diciembre 1894.....	20	1	6	10	2	6	10	Madrid	»
409	Pedro Villarrubia Díaz Maroto.....	15 Mayo 1897.....	26	1	11	»	1	11	»	Barcelona	»
410	Paulino Tordesilla Monterdo.....	9 Marzo 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
411	Luis Mayoral Pérez.....	18 Octubre 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
412	José María Ovejero de Gante.....	27 Junio 1893.....	30	2	6	»	2	6	»	Madrid	»
413	Justino Cirujano Aparicio.....	5 Septiembre 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
414	José Gaspar Vicent.....	3 Julio 1890.....	33	2	6	»	2	6	»	Santander.....	»
415	Primitivo Requena Abadía.....	27 Julio 1894.....	29	2	»	14	2	»	14	»	»
410	José Gimono Pacheco.....	20 Julio 1897.....	26	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
417	Pedro Ruiz Fons.....	4 Agosto 1887.....	30	2	5	24	2	5	24	Vizcaya.....	»
418	Antonio Guillón Rodríguez.....	7 Marzo 1888.....	35	2	5	5	2	5	5	Madrid	»
419	Angel García Cuadrado.....	7 Noviembre 1896.....	27	2	5	23	2	5	28	Santander.....	»
420	Isaac Raso Sánchez.....	3 Junio 1888.....	35	2	6	»	2	6	»	Santander.....	»
421	Pascual Ancho Marcuello.....	24 Marzo 1894.....	29	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
422	Alejandro Arquimbau Arenós.....	3 Noviembre 1897.....	26	2	6	10	2	6	10	Valencia	»
423	Mariano Martín Iglesias.....	17 Octubre 1895.....	28	2	5	28	2	5	28	Santander.....	»
424	Carlos González Lara.....	26 Mayo 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
425	Luis Sánchez Domínguez.....	14 Enero 1889.....	34	2	6	9	2	6	9	Sevilla	»
426	Ceferino Sorla Cabrera.....	18 Julio 1889.....	34	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
427	José Serrano Pineda.....	19 Marzo 1890.....	33	2	5	24	2	5	24	Port-Bou	»
428	Miguel Más Valdés.....	9 Junio 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
429	Melitán José Moreno Retuerta.....	10 Marzo 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
430	Felipe Castro Rodríguez.....	9 Octubre 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
431	Pedro Reviriego de Miguel.....	10 Junio 1897.....	26	2	5	24	2	5	24	Port-Bou	»
432	Santos Bozal Casado.....	2 Marzo 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Guadalajara	»
433	Carlos Santa María Salguero.....	24 Junio 1891.....	32	2	5	25	2	5	25	Madrid	»
434	José María Rumbau Rodríguez.....	4 Enero 1892.....	31	2	6	10	2	6	10	Coruña	»
436	Félix Lázaro González.....	29 Mayo 1892.....	31	2	6	10	2	6	10	Zamora	»
436	Luis Marcos González.....	7 Abril 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
437	Eugenio Palomo Hernando.....	15 Noviembre 1895.....	23	2	6	10	2	6	10	V. de Alcántara... ..	»
438	Amado Blázquez Pérez.....	4 Septiembre 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	León	»
439	Manuel Tepeta Hernández.....	5 Abril 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Sevilla	»
440	Luis Lamata Tastet.....	31 Octubre 1895.....	28	2	6	10	10	8	20	Las Palmas.....	»
441	Jesús Dumont Carretero.....	6 Noviembre 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
442	Josés Cabeza Larripa.....	23 Diciembre 1895.....	23	2	6	9	2	6	9	Barcelona	»
443	Tomás Martín Sanz.....	5 Abril 1888.....	35	»	2	16	»	2	16	»	»
444	Ricardo Fortunato Yagiles.....	1 Junio 1886.....	37	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
445	Vicente Medina Pernas.....	27 Octubre 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Valencia	»
446	Tomás Martín Pintado Mohino.....	24 Enero 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
447	Gerardo Pérez Gobernado.....	24 Septiembre 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Valladolid	»
448	Reinaldo Garuncho Asiray.....	21 Mayo 1897.....	20	»	10	7	»	10	7	Coruña	»
449	Francisco Fornier Guzmán.....	20 Julio 1889.....	34	1	5	10	1	5	10	»	»
450	Pedro Bermejo Morillo.....	1 Agosto 1888.....	35	2	5	29	2	5	29	Santander.....	»
451	Mariano Mula Navarro.....	5 Marzo 1890.....	33	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
452	Emilio Collazos Vega.....	11 Junio 1887.....	36	2	6	»	2	6	»	Barcelona	»
453	Domingo López López.....	12 Mayo 1892.....	31	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
454	José de los Reyes Carrión.....	19 Agosto 1892.....	31	2	6	9	2	6	9	Barcelona	»
455	Francisco Segura Cuadrado.....	23 Agosto 1894.....	29	2	5	27	2	5	27	Barcelona	»
456	Alfredo Casal Atienza.....	8 Abril 1897.....	26	2	6	9	2	6	9	Valladolid	»
456	Ramón de la Cruz Herrero.....	2 Agosto 1890.....	33	2	6	8	2	6	3	Navarra	»
458	Eugenio García La Roche.....	23 Diciembre 1887.....	36	2	6	»	2	6	»	Barcelona	»
459	José Manuel García López.....	15 Enero 1894.....	27	2	6	10	3	6	9	Madrid	»
460	José González Macías.....	17 Febrero 1896.....	27	2	6	6	2	6	6	Valladolid	»
461	Indalecio Díaz Sánchez.....	21 Mayo 1897.....	26	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
462	Felipe Ramos Gutiez.....	24 Octubre 1882.....	41	2	6	3	2	6	3	Zaragoza	»
463	Manuel Cobo Ortiz.....	16 Junio 1892.....	31	2	6	»	2	6	»	Madrid	»

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

N.º	N.º M. D. R. A. E. S.	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
464	D. Guillermo Fernández Marcote.....	6 Abril 1896.....	27	2	5	29	2	5	29	Santander.....	
465	Evelio Villuendas Vlosca.....	10 Mayo 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Lérida.....	
466	Luis Baró García.....	14 Octubre 1897.....	26	2	6	10	2	6	10	Barcelona.....	
467	José Ruiz Rodríguez.....	8 Marzo 1892.....	31	2	6	10	4	3	18	Madrid.....	
468	Ventura Cuesta Rueda.....	29 Octubre 1890.....	33	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
469	José Martínez Velasco Vidal.....	11 Octubre 1892.....	31	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
470	Manuel Torres Gutiérrez.....	17 Diciembre 1894.....	29	2	6	2	2	6	2	Madrid.....	
471	Casimiro García Consuegra Vergara.....	4 Febrero 1896.....	28	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
472	Manuel Losa Alvarez.....	26 Mayo 1896.....	27	2	5	22	2	5	22	Túy.....	
473	Abelardo Lifante Marín.....	31 Mayo 1889.....	34	2	6	10	2	6	10	Granada.....	
474	Manuel Tornel Mendaro.....	15 Marzo 1890.....	33	1	3	22	1	3	22		Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
476	Julián Nieto Simancas.....	18 Octubre 1887.....	36	2	5	29	2	5	29	Santander.....	
476	Félix Telles García.....	21 Julio 1891.....	32	1	11	9	1	11	9	Madrid.....	
477	José María García.....	22 Agosto 1891.....	32	2	0	10	2	6	10	Barcelona.....	
478	José Blanco Méndez.....	11 Octubre 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
479	Sixto Martín Velasco.....	28 Marzo 1894.....	29	2	6	3	2	6	3	Oviedo.....	
480	José María Labaña Avilés.....	9 Mayo 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
481	Luis Omaña Díaz.....	7 Agosto 1896.....	27	9	11	3	9	11	3	Madrid.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
482	Noel Martínez Bahamonde.....	1 Abril 1886.....	37	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
483	Luis de Pablos del Campo.....	11 Abril 1888.....	35	2	6	3	2	6	3	Sevilla.....	
484	Gerardo Ferreiro de Sola.....	21 Enero 1890.....	33	1	7	7	1	7	7		Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
485	Bias López Olivín Paredes.....	3 Febrero 1894.....	29	2	6	10	2	6	10	Alcázar.....	
486	Julio Herrera Tapia.....	17 Octubre 1894.....	29	2	6	10	2	6	10	Barcelona.....	
487	Eduardo Barreda Bueno.....	14 Mayo 1895.....	28	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
488	Pedro Mendoza Villajos.....	31 Enero 1896.....	27	2	6	4	2	6	4	Valencia.....	
489	Miguel Cortés Rubio.....	29 Septiembre 1897.....	26	2	6	9	2	6	9	Almería.....	
490	Alberto Sánchez Hinojal.....	7 Agosto 1886.....	37	2	5	29	2	5	29	Madrid.....	
491	José Sánchez Pascual.....	21 Abril 1898.....	30	9	4	8	9	4	8		Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
492	Valeriano Herrera Morales.....	27 Agosto 1891.....	32	2	6	10	2	6	10	Cádiz.....	
493	Eloy Antolín Borge.....	1 Diciembre 1892.....	31	2	6	3	2	6	3	Miranda.....	
494	Daniel Cepero Ruiz.....	21 Julio 1893.....	30	2	6	10	2	6	10	Granada.....	
495	José María Alejo Téllez Grañío.....	11 Abril 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
496	Antonio Ejea Ortigosa.....	26 Julio 1897.....	26	2	6	3	2	6	3	Miranda.....	
497	Arturo de las Heras Sanz.....	5 Junio 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
498	Germán Gómez González.....	10 Mayo 1887.....	36	2	6	9	2	6	9	Valencia.....	
499	Ramón Ramos García.....	5 Abril 1896.....	27	2	6	7	2	6	7	Madrid.....	
500	Manuel González Andlao.....	15 Abril 1884.....	39	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
501	José Bajo Vicente.....	19 Febrero 1886.....	37	2	6	10	2	6	10	Barcelona.....	
502	Mariano Gamó Colomo.....	8 Diciembre 1889.....	34	2	6	3	2	6	3	Madrid.....	
503	Pedro Custal Negra.....	21 Abril 1890.....	33	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
504	Francisco García Abienza Colmenares.....	12 Julio 1890.....	33	1	9	7	1	9	7	Madrid.....	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
505	Pablo Espada García.....	18 Noviembre 1893.....	30	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
506	Manuel Martín Aznarte.....	11 Junio 1894.....	29	2	6	10	2	6	10	Barcelona.....	
507	José Martín de la Vega Sánchez.....	6 Octubre 1894.....	29	2	6	10	2	6	10	Barcelona.....	
508	Tomás San Martín Rigado.....	3 Enero 1895.....	28	2	6	9	2	6	9	Zaragoza.....	
509	Carlos Cortés Ribera.....	28 Julio 1895.....	28	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	

510	Vicente Lerma Martínez.....	25 Enero 1888.....	35	2	5	28	2	5	22	Valencia	»
511	Angel Mellado Casaldueiro.....	23 Enero 1891.....	32	2	0	»	2	6	»	Valencia	»
512	Marcelino Vizcaino Chamorro.....	9 Enero 1896.....	27	2	5	21	2	5	21	Sevilla	»
513	Federico Rodríguez Delgado.....	22 Julio 1897.....	26	1	2	1	1	2	1	Barcelona	»
514	Pablo Quintas Ribera.....	6 Noviembre 1893.....	30	2	0	10	2	6	10	Coruña	»
515	Alfredo Ríos Górriz.....	8 Febrero 1894.....	29	2	0	»	2	0	»	Madrid	»
516	Federico Sevilla Cascos.....	3 Diciembre 1894.....	20	2	0	»	2	0	»	Málaga	»
517	Angel Torres López.....	5 Mayo 1896.....	27	2	0	»	2	0	»	Gulpúzcoa	»
518	José Navarro Navarro.....	21 Febrero 1892.....	31	»	2	7	»	2	7	»	»
519	Julián Llopis Sanz.....	20 Abril 1894.....	29	2	0	4	2	0	4	Zaragoza	»
520	Cristóbal Páez Saura.....	26 Marzo 1885.....	38	2	0	3	2	0	3	Murela	»
521	Antonio Martín Martínez.....	2 Febrero 1887.....	36	2	0	»	2	0	»	Madrid	»
522	Feliciano Esteban Burguillo.....	9 Junio 1887.....	36	2	0	2	2	0	2	Madrid	»
523	José Matarredona Terán.....	24 Mayo 1888.....	35	2	5	27	2	5	27	Alava	»
524	Julián García Girard.....	17 Agosto 1889.....	34	2	5	28	2	5	28	Madrid	»
525	Francisco Antequera Estévez.....	16 Diciembre 1889.....	34	2	5	28	2	5	28	Jerez	»
526	Tomás Valoria Infante.....	5 Marzo 1893.....	30	»	3	11	»	3	11	»	»
527	Atanasto Odriozola Reigosa.....	22 Agosto 1894.....	29	2	6	4	2	6	4	Madrid	»
528	Mariano Martín Velasco.....	22 Octubre 1894.....	29	2	0	10	2	0	10	Irún	»
529	Carlos Manuel Muñoz Ruiz.....	12 Abril 1895.....	28	2	5	29	2	5	29	Barcelona	»
530	Enrique Pascual Amat.....	1 Mayo 1895.....	28	2	0	9	2	0	9	Logroño	»
531	Fernando Pablo Saiz Navarro.....	25 Enero 1897.....	26	1	2	1	1	2	1	Guadalajara	»
532	Alvaro Plana Panadero.....	8 Agosto 1897.....	26	2	0	10	2	0	10	Madrid	»
533	José Micó Gago.....	1 Julio 1896.....	27	2	5	29	2	5	29	Barcelona	»
534	Julián García Vaquero.....	13 Abril 1883.....	40	2	0	4	2	0	4	Zaragoza	»
535	Marcelino Gándara Fralío.....	2 Junio 1887.....	36	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
536	Pedro de Lucio Guzmán.....	19 Octubre 1887.....	36	2	0	10	2	0	10	Madrid	»
537	Gregorio Díaz Mingó Dueñas.....	17 Noviembre 1888.....	35	2	5	29	2	5	29	Madrid	»
538	Francisco Fernández López.....	11 Julio 1889.....	34	2	5	28	2	5	28	Alava	»
539	Gregorio Pérez Huidobro.....	16 Febrero 1892.....	31	2	6	18	2	5	18	Madrid	»
540	Jesualdo Mira Domínguez.....	21 Julio 1895.....	28	2	5	27	2	5	27	Zaragoza	»
541	Máximo Pérez Carvajal.....	2 Agosto 1895.....	28	2	5	27	2	5	27	Barcelona	»
542	Faustino López Rodríguez.....	31 Marzo 1897.....	26	2	5	28	2	5	28	Valladolid	»
543	José Culebras Barbas.....	26 Noviembre 1885.....	37	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
544	Manuel Guerrero Carrasco.....	16 Abril 1887.....	36	2	5	29	2	5	29	Barcelona	»
545	Pablo Urrutia Andrés.....	20 Julio 1888.....	35	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
546	Manuel Chamorro San Román.....	13 Julio 1893.....	30	»	»	28	»	»	28	»	»
547	Jacinto López Arribas.....	17 Julio 1895.....	28	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
548	Miguel Caro Valero.....	5 Enero 1896.....	27	2	5	29	2	5	29	Murcia	»
549	José Manuel García de la Mano.....	19 Marzo 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Barcelona	»
550	Samuel Ventura Solsona.....	12 Marzo 1896.....	27	»	»	11	»	»	11	»	»
551	Julio López de Elola.....	4 Marzo 1881.....	42	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
552	José María Tevar Alemany.....	2 Enero 1884.....	39	2	5	29	2	5	29	Valencia	»
553	Manuel Martínez de Diego.....	19 Febrero 1889.....	34	2	6	4	2	6	4	Madrid	»
554	Raimundo González Sarrión.....	15 Marzo 1889.....	34	2	0	4	2	0	4	Ciudad Real.....	»
555	Anastasio Sendino Martín.....	15 Abril 1890.....	33	2	5	23	2	5	28	Barcelona	»
556	Obdulio Barrera Arango.....	1 Diciembre 1890.....	33	2	0	4	2	0	4	Madrid	»
557	Antonio Coy Botia.....	9 Diciembre 1890.....	33	2	0	»	2	0	»	Barcelona	»
558	Teodoro Martín Velasco.....	7 Diciembre 1891.....	32	2	0	0	2	0	0	Irún	»
559	Francisco Sánchez Bengoa.....	15 Septiembre 1892.....	31	2	5	25	2	5	25	Barcelona	»
560	Galo Ventura de Hoyos Fernández.....	16 Octubre 1892.....	31	2	0	10	2	0	10	Madrid	»
561	Eduardo Grandoso Fernández.....	12 Septiembre 1893.....	30	2	0	10	2	0	10	Barcelona	»
562	Alejandro Martín Martínez.....	1 Diciembre 1893.....	30	2	6	6	2	6	6	Irún	»
563	Julio Romero Funes.....	23 Enero 1894.....	29	2	5	29	2	5	29	Granada	»
564	Cristóbal Cerón Bohorquez.....	23 Octubre 1894.....	29	2	5	4	2	5	4	Jerez	»
565	Jesús García Gil.....	19 Enero 1896.....	27	2	0	10	2	0	10	Madrid	»
566	Angel Moreno Hernández.....	2 Marzo 1896.....	27	2	6	10	2	6	10	Madrid	»
567	Adrián Antón Pérez.....	15 Marzo 1896.....	27	2	6	4	2	6	4	Port-Bou	»

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Número de orden

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
568	D. Félix Muñoz Dorado.....	26 Marzo 1897.....	26	1	8	27	1	8	27	Vizcaya.....	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
569	Eduardo Romero Gras.....	17 Octubre 1891.....	32	1	5	28	2	5	28	Barcelona.....	
570	Juan Hervás García.....	16 Septiembre 1886.....	37	2	5	28	2	5	28	Madrid.....	
571	José Rodríguez Urbano.....	3 Mayo 1887.....	36	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
572	Alejandro Aparicio Mariñelarena.....	26 Febrero 1890.....	33	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
573	Jesús González Regúlez.....	1 Enero 1891.....	32	1	1	17	1	1	17	Madrid.....	
574	Hilario Pedro Martín Sánchez.....	21 Octubre 1891.....	32	2	6	10	7	4	23	Madrid.....	
575	José Durán Asullas.....	17 Marzo 1893.....	30	2	5	10	2	5	10	Sevilla.....	
576	Jacinto López Ortega.....	11 Febrero 1895.....	28	2	5	29	2	5	29	Madrid.....	
577	Manuel Pombo Núñez.....	31 Enero 1896.....	27	2	6	6	2	6	6	Irún.....	
578	León Pedro Antón Martínez.....	38 Junio 1897.....	26	2	1	6	2	1	6	Barcelona.....	
579	Angel Maldonado Giménez.....	21 Julio 1885.....	38	2	5	23	2	5	28	Málaga.....	
580	Teodomiro López San Tomás.....	6 Agosto 1888.....	35	2	6	9	2	6	9	Madrid.....	
581	Jesús Castilla Levasseur.....	17 Agosto 1888.....	35	2	6	9	2	6	9	Irún.....	
582	Avelino Mazaira Nogueroi.....	8 Abril 1889.....	34	2	6	10	2	6	10	Madrid.....	
583	Agapito Ayllón Simal.....	18 Agosto 1892.....	31	2	6	6	2	6	6	Valladolid.....	
584	José Luch Montaña.....	9 Enero 1893.....	30	2	6	4	2	6	4	Port-Bou.....	
585	Francisco Ignacio Barco Castro.....	6 Enero 1894.....	29	2	5	29	2	5	29	Barcelona.....	
586	Pedro Julio Escursell Díez.....	23 Junio 1895.....	28	2	6	4	2	6	4	Port-Bou.....	
587	Liberato Chulia Mora.....	17 Agosto 1895.....	28	2	6	15	2	6	15	Barcelona.....	
588	Rafael Almagro Martos.....	18 Enero 1880.....	43	2	5	22	2	5	22	Murcia.....	Eccedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
589	Luis Francés Rodríguez.....	24 Febrero 1884.....	39	2	5	12	2	5	12	Barcelona.....	
590	Miguel Eroles Ruiz.....	14 Octubre 1885.....	38	2	5	24	2	5	24	Barcelona.....	
591	Julio Sánchez Cogolludo Berlanas.....	12 Abril 1889.....	34	2	5	25	2	5	25	Barcelona.....	
592	Jesús Martín de la Torre Lago.....	5 Febrero 1890.....	33	2	6	6	2	6	6	Toledo.....	
593	Eduardo Alvarez Pereira.....	3 Marzo 1891.....	32	2	5	24	2	5	24	Túy.....	
594	Jacinto José Villanueva Carboneras.....	26 Julio 1893.....	30	2	5	5	2	6	7	Madrid.....	
595	Julían Rodríguez Fernández.....	16 Julio 1894.....	29	2	5	24	2	5	27	Ferrol.....	
596	Anselmo Aracil García.....	25 Julio 1894.....	29	2	5	3	2	5	22	Barcelona.....	
597	Emilio Camacha García.....	5 Abril 1895.....	28	2	4	29	2	4	29	Madrid.....	
598	Manuel Barnés Jiménez.....	4 Julio 1895.....	28	2	4	25	2	5	25	Barcelona.....	
599	Nazario Novella Robisco.....	12 Julio 1895.....	28	2	4	25	2	5	25	Madrid.....	
600	Florentino Santamaría Beltrán.....	22 Septiembre 1896.....	27	2	4	26	2	6	7	Huesca.....	
601	Tomás Gil Llamas.....	21 Enero 1898.....	25	2	4	25	2	6	7	Barcelona.....	
602	Fernando Lorente Borgoños.....	14 Mayo 1892.....	31	2	1	28	2	2	19	Barcelona.....	
603	Anastasio Jiménez F. de Córdoba.....	14 Julio 1893.....	30	2	4	22	2	5	20	Jerez.....	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
604	Rafael Ramos Forqués.....	20 Febrero 1896.....	27	2	2	13	2	3	15	Barcelona.....	
605	Julían Tavira Benito.....	26 Julio 1897.....	26	1	10	8	1	10	23	Madrid.....	Comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1923.
606	José Gómez Rochera.....	23 Junio 1884.....	30	2	4	3	2	6	7	Madrid.....	
607	Pascual Badules Peñjero.....	24 Mayo 1889.....	34	2	4	3	2	6	6	Zaragoza.....	
608	Dámaso Villa Arribas.....	10 Diciembre 1893.....	30	2	3	25	2	6	6	Madrid.....	
609	José López de Sagredo Brú.....	20 Agosto 1894.....	20	1	9	28	1	2	26	Vizcaya.....	
610	José Alonso Madeja.....	25 Agosto 1897.....	20	1	8	9	1	10	11	Barcelona.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.

Anexo núm. 2.—Página 534 30 Abril 1924 Madrid—Núm. 121

611	Pedro Pérez Garro.....	27 Abril 1889.....	34	2	3	24	2	6	9	Navarra
612	Vicente Gómez Castro.....	18 Junio 1884.....	39	2	3	12	2	6	7	Madrid
613	Isidoro Gallego Gallego.....	28 Junio 1891.....	32	2	3	9	2	6	7	Madrid
614	Ramón de Miguel Sánchez.....	23 Octubre 1892.....	31	2	2	3	2	6	7	Madrid
615	Manuel Sánchez López.....	27 Octubre 1892.....	31	2	2	9	2	6	7	Lugo
616	Prisciliano García Escribano.....	4 Enero 1895.....	28	2	1	23	2	4	2	Barcelona.....
617	Fidel Arnerio Moreno.....	23 Marzo 1895.....	28	»	6	10	2	6	7	Irún
618	Manuel Pérez García.....	5 Enero 1897.....	26	»	5	23	2	6	7	Barcelona
619	José Rilo Carrera.....	3 Junio 1881.....	42	»	5	13	2	6	7	Irún
620	José Rubio Salcedó.....	7 Mayo 1887.....	36	»	4	21	2	6	7	Madrid
621	Ernesto Rico Priego.....	3 Junio 1888.....	35	»	4	21	2	6	7	Madrid
622	Antonio Pardeiro Yáñez.....	28 Octubre 1888.....	35	»	4	21	2	6	7	Madrid
623	José Payá Dalmáu.....	11 Noviembre 1890.....	34	»	4	10	2	6	7	Madrid
624	Fernán Gómez Balseiro.....	11 Marzo 1890.....	23	»	4	6	2	5	22	Barcelona
625	Eugenio Martín Casado.....	27 Diciembre 1891.....	32	»	3	25	2	6	7	Madrid
626	Federico Estrada Alba.....	24 Octubre 1892.....	31	»	3	17	2	6	7	Madrid
627	José María Ellices Jiménez.....	31 Mayo 1893.....	30	»	3	11	2	6	7	Madrid
628	José Buendía Candel.....	11 Noviembre 1893.....	30	»	3	9	2	6	7	Madrid
629	Victor García Díaz.....	20 Abril 1894.....	29	»	3	6	2	6	7	Madrid
630	Celso Cotarelo López.....	19 Mayo 1895.....	28	»	3	5	2	6	7	Irún
631	Faustino Collado González.....	15 Febrero 1896.....	27	»	2	18	2	5	7	Barcelona
632	Julio Lanzas Hoyos.....	1 Octubre 1896.....	27	»	2	12	2	5	22	Santander
633	Vicente Pérez Ricca.....	31 Marzo 1897.....	26	»	2	6	2	6	7	Barcelona
634	Hermenegildo Moreno Ramírez.....	13 Abril 1881.....	42	»	2	»	2	5	7	Madrid
635	José Bernabeu de Yeste.....	11 Febrero 1889.....	34	»	1	25	2	6	7	Madrid
636	Camilo Cobos Gallego.....	22 Mayo 1890.....	33	»	1	24	2	5	27	Barcelona
637	José Pintado Ramonacho.....	16 Octubre 1891.....	32	»	1	16	2	6	7	Gerona
638	José María Fernández del Río.....	14 Julio 1892.....	31	»	1	16	2	5	27	Burgos
639	Luis Marcots Novo.....	15 Noviembre 1892.....	31	»	»	18	2	5	23	Vizcaya
640	Pedro L. Gutiérrez Orejón.....	29 Julio 1893.....	30	»	»	14	2	5	24	Zamora
ASPIRANTES DE SEGUNDA										
1	D. Antonio Dargallo Sánchez.....	29 Enero 1893.....	30	»	6	13	»	6	18	Madrid
2	Luis Feliú Lorenzo.....	25 Abril 1890.....	33	»	»	»	»	»	»	»
3	Sixto Murcia Castro.....	9 Octubre 1893.....	30	2	5	14	2	5	14	Madrid
4	Celestino Más del Rivero.....	30 Mayo 1895.....	28	2	5	22	2	5	22	Madrid
5	Jesús Gómez de la Guía.....	10 Septiembre 1895.....	28	2	6	7	2	6	7	Barcelona.....
6	Felipe Avila Jiménez.....	20 Julio 1896.....	27	2	6	7	2	6	7	Madrid
7	Antonio Lagunar Zapata.....	22 Septiembre 1897.....	26	1	4	1	1	4	1	Guipúzcoa
8	Juan S. Aranda Blanco.....	27 Junio 1886.....	37	2	6	7	2	6	7	Barcelona
9	Pedro Reche Soriano.....	10 Septiembre 1886.....	37	2	6	7	2	6	7	Barcelona
10	Gregorio Acero Peñalva.....	23 Noviembre 1887.....	36	2	5	29	2	5	29	Granada
11	Rafael Villergas Zuloga.....	16 Agosto 1891.....	32	2	6	7	2	6	7	Barcelona.....
12	Raimundo Gavado Lindó.....	15 Septiembre 1891.....	32	2	5	22	2	5	22	Jaén
13	Luis Fernández Gaviria.....	16 Febrero 1891.....	32	2	6	7	2	6	7	Barcelona.....
14	Carlos Maeso Garcés.....	15 Noviembre 1892.....	31	2	6	7	2	6	7	Irún
15	Feliciano Calvo Caletrio.....	24 Enero 1894.....	29	2	5	22	2	5	22	Zaragoza
16	Vicente Blanco García.....	30 Septiembre 1895.....	28	2	6	7	2	6	7	Barcelona
17	Pedro Polo Borrero.....	8 Septiembre 1897.....	26	2	6	7	2	6	7	Port-Bou
18	Juan Gallego Aguilar.....	29 Septiembre 1885.....	38	2	6	1	2	6	7	Barcelona.....
19	Alvino Arias Vázquez.....	8 Mayo 1890.....	33	2	5	27	2	5	27	Madrid
20	Benito Ortega Pérez.....	13 Abril 1885.....	38	2	6	7	2	6	7	Madrid
21	Antonio Membiola Gutiérrez.....	2 Febrero 1886.....	37	2	6	7	2	6	7	Guipúzcoa
22	Manuel Fernández Álvarez.....	9 Febrero 1888.....	35	2	6	7	2	6	7	Madrid
23	Francisco García Díaz.....	27 Febrero 1888.....	35	2	6	7	2	6	7	Madrid
24	Gregorio Gutiérrez Escalona.....	11 Junio 1888.....	35	2	5	7	2	6	7	Vizcaya.....
25	Benedicto López Olmo.....	7 Mayo 1891.....	32	2	6	7	2	5	25	Sevilla
26	Sixto Fernández Nacarino.....	6 Agosto 1891.....	32	2	6	7	2	6	7	Madrid
27	César Benito García.....	14 Enero 1892.....	31	2	5	20	2	5	20	Vizcaya.....
					5	23	2	5	23	Irún

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

NÚMERO ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
28	D. Emilio Más Gilabert.....	26 Julio 1892.....	31	2	5	20	2	5	20	Cartagena	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
29	Modesto Blanco Fernández.....	21 Agosto 1894.....	29	1	2	27	1	2	27	Sevilla	
30	Angel Ortiz Redondo.....	28 Diciembre 1894...	29	2	0	7	2	0	7	Madrid.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
31	Francisco Medrano Barrios.....	14 Agosto 1895.....	28	2	0	7	4	2	16	Madrid	
32	Pedro González Moro Palau.....	18 Mayo 1896.....	27	2	0	7	2	6	7	Barcelona	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
33	Vicente Ricart Antequera.....	12 Diciembre 1896...	27	2	5	19	2	5	19	Murcia	
34	Luis Cartagena Pacheco.....	10 Octubre 1888.....	35	2	0	7	2	0	7	Cáceres	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
35	Joaquín Jarque Martín.....	19 Septiembre 1893...	30	2	5	19	2	5	19	Cartagena	
36	Rafael Rodríguez Ruiz.....	11 Octubre 1896.....	27	2	5	10	2	5	10	Madrid.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
37	Constantino Rodríguez Miguelez.....	12 Abril 1887.....	36	2	0	0	2	0	0	Vizcaya.....	
38	Martín González Azcano.....	5 Noviembre 1891.....	32	2	0	7	2	0	7	Barcelona.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
39	Mariano González de Mora.....	6 Septiembre 1894...	29	2	0	7	2	0	7	Madrid	
40	Luis Hurtado Girón.....	8 Septiembre 1894...	29	2	0	7	2	0	7	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
41	Cástor Prieto Rodríguez.....	8 Febrero 1888.....	35	2	0	0	2	0	0	Pontevedra	
42	Pedro Pita Iglesias.....	27 Junio 1897.....	26	2	0	7	2	0	7	Madrid.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
43	Manuel Arlño López.....	2 Diciembre 1895.....	28	2	0	7	2	0	7	Madrid	
44	Antonio Paredes Rodríguez.....	3 Octubre 1885.....	38	2	5	20	2	5	20	Sevilla	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
45	Leodegario Martín Vicente.....	8 Marzo 1886.....	37	2	0	7	3	3	17	Madrid	
46	José María Piqueras Martínez.....	18 Abril 1886.....	37	2	5	27	2	5	27	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
47	Wistremundo Martínez Rasilla.....	7 Junio 1890.....	33	2	5	28	2	5	28	Santander	
48	Raul Sánchez Sánchez.....	10 Marzo 1892.....	31	2	5	20	2	5	20	Barcelona.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
49	Victor G. Soto Larroza.....	10 Marzo 1892.....	31	2	5	20	2	5	20	Irún	
50	Alejandro Lorenzo San Román.....	23 Octubre 1893.....	31	2	0	7	2	0	7	Barcelona.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
51	Manuel Fernández Contreras.....	23 Noviembre 1892...	31	2	0	7	10	8	21	Marruecos.....	
52	Servando Rodríguez Nieto.....	7 Marzo 1893.....	30	2	0	7	2	0	7	Barcelona	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
53	Juan Laguna Venecia.....	23 Mayo 1894.....	29	1	3	23	1	3	23	Barcelona	
54	Alfonso Linares Arauzales.....	6 Julio 1894.....	29	2	5	18	2	5	18	Gulpúzcoa	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
55	Mariano Ruiz Zorrilla.....	12 Octubre 1895.....	28	2	0	7	2	0	7	Madrid	
56	Telegio Consuegra Muncio.....	30 Octubre 1895.....	28	2	5	17	2	5	17	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
57	Germán Yebra Rodríguez.....	23 Noviembre 1895...	28	2	5	27	2	5	27	Ferrol	
58	Francisco Aranda Piqueras.....	28 Marzo 1896.....	27	2	0	7	2	0	7	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
59	Felipo Lama Noriega Mendiola.....	31 Agosto 1897.....	26	2	0	0	2	0	0	Madrid.....	
60	Juan Conesa Blaya.....	30 Diciembre 1897...	26	2	0	7	2	0	7	Cartagena	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
61	Joaquín Cajal Puértolas.....	25 Noviembre 1886...	37	2	5	22	2	5	22	Badajoz	
62	José López Usero.....	13 Diciembre 1888...	35	2	0	7	2	0	7	Almería	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
63	Carlos Gómez Expósito.....	22 Octubre 1890.....	33	2	5	20	2	5	20	Cádiz	
64	Plácido Sánchez Martín.....	30 Marzo 1891.....	32	2	5	24	2	5	24	Salamanca	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
65	Nemesio Fernández Fernández.....	19 Diciembre 1893...	30	2	5	20	2	5	20	Cuenca	
66	Manuel Díaz Enrich.....	24 Enero 1895.....	28	2	5	21	2	5	21	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
67	José Carmona Amores.....	7 Julio 1895.....	28	2	5	20	2	5	20	Cádiz	
68	Carlos Fernández Franquero Díaz.....	10 Noviembre 1895...	28	2	0	7	2	0	7	Barcelona.....	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
69	Avellino García Rodríguez.....	10 Noviembre 1896...	27	2	0	0	2	0	0	Madrid	
70	Antonio Huertas Porres.....	15 Noviembre 1896...	27	1	4	27	1	4	27	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
71	Leonardo Rodríguez Rodríguez.....	30 Marzo 1897.....	26	2	0	7	2	0	7	Madrid.....	
72	José E. Chamón Vega.....	29 Octubre 1882.....	41	1	11	6	1	11	6	Madrid	Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.
73	José Gironés Amador.....	14 Noviembre 1887...	36	2	0	0	2	0	0	Madrid	

72	Miguel González Valdés.....	8 Mayo 1889.....	34	2	2	5	25	2	5	25	Zaragoza
75	Alfredo Villaaldea Gumiel.....	29 Septiembre 1889.....	34	2	6	6	1	2	6	1	Navarra
76	Antonio Rodríguez Fernández.....	4 Abril 1892.....	31	1	10	23	1	10	23	10	Medina
77	Dionisio García Barrinso.....	20 Julio 1892.....	31	2	2	5	25	2	5	25	Madrid.....
78	Vicente Fernández Gil Robles.....	23 Enero 1893.....	30	2	2	6	7	2	6	7	Madrid.....
79	Manuel B. Casse Padilla.....	1 Febrero 1893.....	30	2	2	5	28	2	5	28	Jaén
80	Juan de Dios Río Rodríguez.....	27 Abril 1894.....	29	2	2	6	»	2	6	»	Ciudad Real.....
81	Miguel Gómez Rey.....	22 Agosto 1894.....	29	2	2	6	7	2	6	7	Madrid.....
82	Nicolás López Vargas.....	14 Noviembre 1894.....	29	2	2	5	20	2	5	20	Alcázar
83	José Criado Sánchez.....	5 Mayo 1895.....	28	2	2	5	20	2	5	20	Barcelona.....
84	Fernando Setién Pérez.....	19 Octubre 1895.....	28	2	2	6	7	2	6	7	Madrid.....
85	José María Fernández Cebrián.....	5 Noviembre 1896.....	27	2	2	6	1	2	6	1	Madrid.....
86	Rafael Ortiz Crespo.....	10 Marzo 1897.....	26	1	9	9	14	1	9	14	Sevilla
87	Santiago Izquierdo Escribano.....	29 Diciembre 1890.....	33	2	2	5	24	2	5	24	Zaragoza
88	Manuel Díaz Martín.....	21 Septiembre 1879.....	44	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
89	Enrique Figueroa Cermefio.....	27 Julio 1891.....	32	2	2	5	27	2	5	27	Sevilla
90	Antonio L. Vasconcellos Escalada.....	26 Enero 1892.....	31	2	2	5	23	2	5	23	Monforte
91	Emilio González Antón.....	26 Mayo 1893.....	30	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
92	José Bronet Rodríguez.....	23 Agosto 1894.....	29	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
93	Juan Izquierdo Reyes.....	13 Mayo 1895.....	28	2	2	5	22	2	5	22	Madrid.....
94	Francisco Lodo Fal.....	17 Diciembre 1895.....	28	2	2	5	24	2	5	24	Madrid.....
95	Fernando Díaz García.....	24 Agosto 1896.....	27	2	2	6	4	2	6	4	Madrid.....
96	Juan A. Alajarín López.....	22 Enero 1897.....	26	1	11	24	1	11	24	11	Alicante
97	Angel Viejo Doncel.....	1 Marzo 1897.....	26	2	2	5	21	2	5	21	Sevilla
98	Francisco Hernández Rubio.....	2 Julio 1897.....	26	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
99	Josés Miráná Cánovas.....	18 Octubre 1892.....	31	2	2	5	27	2	5	27	Granada
100	Antonio Torrejón Núñez.....	12 Noviembre 1896.....	27	2	2	5	22	2	5	22	Port-Bou
101	Angel Barón Furriel.....	26 Enero 1886.....	38	2	2	6	»	2	6	»	Zaragoza
102	Anselmo Burgos Gil.....	29 Julio 1889.....	34	2	2	5	23	2	5	23	Madrid.....
103	Mateo Fernández Chicarro.....	6 Marzo 1890.....	33	2	2	6	»	2	6	»	Valencia
104	Antonio Correal Mata.....	20 Julio 1890.....	33	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
105	Jacinto Manuel Noguerras.....	30 Octubre 1890.....	33	2	2	6	7	2	6	7	Madrid.....
106	Esteban Torres Aparicio.....	28 Abril 1892.....	31	2	2	5	24	2	5	24	Madrid.....
107	Francisco Segovia Rodríguez.....	9 Marzo 1893.....	30	2	2	6	7	2	6	7	Alava
108	Eduardo Escribano Jiménez.....	23 Abril 1893.....	30	2	2	5	8	2	5	8	Murcia
109	Enrique Olivares Barba.....	29 Abril 1893.....	30	2	2	6	7	2	6	7	Alicante
110	Joaquín Duque Sampayo.....	23 Febrero 1895.....	28	2	2	5	19	2	5	19	Barcelona.....
111	Victoriano Villa González.....	11 Enero 1896.....	27	2	2	6	7	2	6	7	Barcelona.....
112	Manuel Carrero Pérez.....	22 Enero 1896.....	37	2	2	6	»	2	6	»	Barcelona.....
113	Hildefonso Barralío Benavides.....	4 Abril 1896.....	27	2	2	6	7	2	6	7	Santander
114	Aristarco Sánchez Lumbreras.....	4 Agosto 1896.....	27	2	2	5	20	2	5	20	Guipúzcoa
115	Manuel Gallego Acosta.....	30 Noviembre 1896.....	27	2	2	5	21	2	5	21	Jerez
116	Esteban Fernández Malumbres.....	6 Diciembre 1896.....	27	»	11	29	»	11	29	»	Madrid.....
117	Nicolás Mato San Román.....	17 Febrero 1897.....	26	2	2	5	20	2	5	20	Lugo
118	Justino Novoa Ulloa.....	23 Agosto 1891.....	32	2	2	5	27	2	5	27	Jerez
119	Rafael Pulg Vendrell.....	18 Junio 1880.....	43	2	2	4	28	2	4	28	Barcelona.....
120	Natalio Cortés González.....	23 Noviembre 1885.....	38	2	2	5	20	2	5	20	Madrid.....
121	Eugenio González Piqueras.....	12 Febrero 1890.....	33	2	2	5	20	2	5	20	Guipúzcoa
122	José Miguel García.....	1 Agosto 1893.....	30	1	3	22	1	3	22	1	»
123	Julián Hernández Hernández.....	16 Febrero 1894.....	29	2	2	6	7	2	6	7	Toledo
124	Federico Carmelo González Jiménez.....	18 Julio 1894.....	29	2	2	6	7	2	6	7	Albacete
125	Gabriel Mayor Nadales.....	3 Octubre 1894.....	29	»	»	13	»	»	13	»	»
126	Eustasio Horuán Horcajo.....	19 Noviembre 1894.....	29	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
127	Bibiano Herrero Vegas.....	2 Diciembre 1894.....	29	2	2	6	7	2	6	7	Madrid.....
128	Gregorio López Pérez.....	11 Enero 1897.....	28	2	2	6	»	2	6	»	Madrid.....
129	Tiburcio Mateo Palancar.....	17 Octubre 1895.....	28	1	»	»	19	1	»	19	Guipúzcoa

Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.

Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.

Comprendido en la Real Orden de 30 de Octubre de 1923.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.321

ARAMBURU - ARBELOS, Santiago; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de ampliar su declaración en causa por estafa número 17-1924, instruida por virtud de denuncia formulada por Clemente Cantera.

4786

1.322

CANDEA SILVA, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa que se instruye con el número 55 del año actual contra Luis García Ruiz, sobre tentativa de robo.

4748

1.323

CORZO, Beatriz; esposa que fué del penado Vicente Peral García, que falleció en Granada el día 8 de Abril de 1923, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara), para ser requerida acerca de cierto extremo relacionado sobre si al morir su esposo dejó o no bienes de su propiedad en causa instruida por hurto, orden número 36-924.

4820

1.324

EGEA SANCHEZ, Manuel; Juan José Bonillo Parra y Blas Sánchez Gómez; domiciliados últimamente en Huércal-Overa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, dentro del término de diez días para prestar declaración en el sumario número 71 de 1923 sobre falsedad en documento privado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4710

1.325

HERRERO CID, Luisa; de treinta y cinco años de edad, casada, domiciliada últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para recibir declaración en sumario que instruye por incendio, bajo apercibimientos legales de no verificarlo.

4793

1.326

NAVARRO CUENCA, Joaquín; Sabina Martínez Martínez, Pedro Martínez García, José Parra Navarro y José Vera Miñano García, domiciliados plimamente en Cartagena el primero y Lorca los demás; comparecerán ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia el día 13 de Mayo para asistir al juicio oral como testigos en causa seguida en el Juzgado de Lorca contra Antonio Márquez Martínez, sobre homicidio.

4787

1.327

RUBIO, Atilano; domiciliado últimamente en Madrid, Eguílaz, 7, principal izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, en causa por reclusión indebida en un manicomio de D. Luis de Pando, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

4783

1.328

SANZ DE LA FUENTE, Aurelio; de treinta y cuatro años de edad, casado, contable, domiciliado últimamente en Hellín, de donde se ausentó con su esposa para Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para recibir declaración en el sumario que bajo el número 38 de 1921, se sigue por fraude.

4779

1.329

SOLER HERNANDEZ, José, y Antonio Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, Galileo, 15, establecimiento de muebles y Olite, 15, bajo, respectivamente; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de recibirles declaración en las causas que se instruye con el número 70 de 1923, sobre tentativa de estafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido.

4760

1.330

VILLAR RODRIGUEZ, Manuel; de profesión viajante de comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Españolito, número 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 96 del año 1923, por el delito de estafa a D. Joaquín Montesinos Castaño.

4714

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto en causa número 189 de 1923, Diego Osorio Zamora, de cincuenta y cinco años de edad, casado, del campo, natural de Istán, vecino de Marbella y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruye, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido. Algeciras, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo. JO—4575

ALMAGRO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las burras siguientes:

Una burra cerrada, rucia muy clara, tuerta del ojo derecho, y alzada pequeña.

Otra burra de treinta meses, rucia oscura, con un lunar en el costillar derecho, alzada regular; las cuales han sido robadas en la noche del 8 al 9 del actual, de un bosque del sitio conocido por la Dehesilla de Ruiz y de la propiedad del vecino de Puebla de Pezdraza, Valentín Martín Bravo, las que serán puestas a disposición de este Juzgado, como asimismo a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos serán igualmente puestos a disposición de este dicho Juzgado, en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que instruye con el número 18 de las del corriente año, por robo de dos burras.

Almagro, 12 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Elpidio Lozano.

JO—4375

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-

cate de las caballerías que a continuación se expresan, sustraídas la noche del 11 al 12 del corriente del quinto El Bodegón, de este término, al ganadero Juan Domínguez Gallardo, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor o autores del hecho, a efectos del sumario que se instruye con el número 43.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, capa rucia obscura, raza española, alzada 1,23, con las extremidades y barriga blancas, y sello de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, R. número 3.

Una burra castaña un poco obscura.

Otra ídem rucia.

Un buche capón.

Una hucha rucia obscura.

Almodóvar del Campo, 13 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. O., Mariano de Leonardo.

JO—4577

BADAJOS

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos mantas azules de algodón, con flecos, dos kilos de chacina y un pan, al que le falta un pedazo pequeño y siete cajetillas de tabaco de veinticinco céntimos una, que el día cuatro del actual fueron sustraídas de una choza situada en la finca Buenavista, de este término, y son de la propiedad del guarda de la misma Diego Román Pineda, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo también intereso se practiquen gestiones en averiguación de cuál sea el actual paradero de un súbdito portugués, de unos treinta años, de estatura mediana, usando sombrero de ala ancha, negro, a quien se supone autor del hecho, dando cuenta del resultado que se obtenga, pues todo ello consta en el sumario que se instruye por hurto, con el número 56 de 1924.

Badajoz, 11 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Juan Espinosa.—El Secretario, Lic. Enrique Moreno.

JO—4578

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carmen Rodríguez Gómez, mayor de edad, casada y natural y vecina de Rota, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario número 115 de 1917, que instruyo sobre estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 11 de Marzo de 1924.—El

Juez instructor, Juan Espinosa.—El Secretario, Lic. Enrique Moreno.

JO—4579

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de reclusión definitiva de D. Abelardo Minzó Durán, en el Manicomio de San Felú de Llobregat, como presunto incapacitado, de veintiún años de edad, soltero, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicho enfermo, por término de un mes, a fin de ser oídos en este expediente, con prevención de que pasado dicho término se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

JO—4580

BEJAR

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes la busca y ocupación de los semovientes y efectos que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 5 al 6 del actual a los vecinos de Sorihuela Vicenta García Hernández y Pedro García y García y la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año, sobre robo.

Señas de los semovientes y efectos.

Una burra pelicana, de trece a catorce años, herrada de las manos, recortado el casco de las patas, una herida en el lomo, del aparejo, alzada cinco cuartas.

Un saco blanco de lino, con una marca de lana azul, figurando un límon.

Dos lomillos del aparejo.

Una burra blanca, alzada seis cuartas, de siete años, izquierda de la mano izquierda y sin herrar.

Dado en Béjar a 11 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Romualdo Hernández.

JO—4583

CALATAYUD

Don Miguel Carasony de la Rota, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que en la causa número 71 de 1923, por robo y muerte de Francisco González Aróstegui, se ha acordado que los más próximos parientes del mismo comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración y para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibimientos que, de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Calatayud a 13 de Marzo de 1924.—D. S. M., Alfredo Suárez Zular.—El Juez de instrucción, Miguel Carasony.

JO—4584

CAMPILLOS

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Miguel Merino, hijo de Domingo y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Jerez de la Frontera, partido de ídem, provincia de Cádiz, vecino que fué de Jerez de la Frontera, de ocupación cochero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* comparezca en este Juzgado para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa por viajar sin billete en el tren, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción del expresado procesado.

Dado en Campillos a 11 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Juan Such.

JO—4586

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Francisco Ortiz Retamero, vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

A la vez se cita y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 115 de 1923, que se le sigue sobre estafa al Administrador de Loterías de esta villa y redúzcase a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Campillos a 13 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Juan Such.

JO—4587

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 111 del pasado año de 1923 sobre tentativa de estafa, ha mandado se cite a dos individuos cuyos nombres, apellidos, señas, circunstancias, naturaleza y vecindad se ignoran, que viajaron o pretendieron viajar sin billetes en el tren de mercancías número 222 de la

Compañía de Ferrocarriles Andaluces desde la estación de Gobantes a la de Málaga la noche del día primero del corriente mes para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario acerca de los cargos que en el mismo le resulten, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos a 11 de Marzo de 1924. El Secretario judicial, Federico Oriñana. JO—4583

GUEVAS DE VERA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sentenciado José López Sánchez, hijo de Antonio y de María, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, partido de ídem, provincia de Murcia, vecino que fué de Pulpí, de ocupación empleado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y cumplir la pena que se le impuso en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, con el número 35 de 1920; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado sentenciado.

Dado en la ciudad de Cuevas a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.

JO—4595

FERROL (EL)

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de El Ferrol.

Por la presente se llama a Alfredo Domínguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel del partido, decretada con fecha de hoy en sumario que se instruye por hurto y estafa contra otro y el referido Alfredo Domínguez, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición

en la cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el sujeto que se reclama se dedica a la venta de ampliaciones fotográficas, estando últimamente en esta ciudad de El Ferrol y en la de Santiago.

Dada en El Ferrol a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Macario Rodríguez.—El Juez, Manuel Palacio. JO—4597

GUADIX

Don Rafael García Hernández, Juez de primera instancia e instrucción, interino, de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Simón Marín García, vecino de Alicún la Ortega y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión acordada por la Superioridad en causa número 307 de 1919, sobre disparo y lesiones, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 11 de Marzo de 1924.—El Secretario, Antonio Escolano.—El Juez, Rafael García. JO—4600

HUELVA

Don Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto las diligencias que hasta la fecha hayan practicado para la busca y prisión del procesado Sebastián Ramón Victoria, de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Rosalía, casado, natural de La Palma y vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Pages del Corro, 22, o Faustino Alvarez, 49, cuya prisión se interesa por requisitorias de fecha primero del actual y se deja sin efecto, en cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital.

Dado en Huelva a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Calixto González.—El Juez, Antonio Astola. JO—4602

LINARES

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las mercan-

cías que al final se detallan, hurtadas del tren mixto número 2 del 10 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de los sus- traído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 67 de 1924.

Mercancías.

Cuatro bultos y 17 kilos de tejidos correspondientes a la expedición 21.523, de Mataró a Granada.

Un bulto de tejidos con peso de 4,500 kilogramos, de la expedición 2.662 de Barcelona a Granada.

Dos bultos y 7,200 kilogramos de tejidos, de la expedición 2.628 de Barcelona a Guadix.

Una máquina de escribir, de la expedición 11.447 de Barcelona a Santafé y Alhama.

Un bulto y 3,600 kilogramos de cola, de la expedición 11.412 de Barcelona a Almería.

Dos bultos y 10 kilos de embutidos, de la expedición 2.589, de Barcelona a Almería.

Un bulto y cinco kilos de salchichón, de la expedición 9.815, de Vich a Almería.

Un paquete de ropa, con cinco kilos, de la expedición 1.844, de Mataró a Almería.

Un paquete de correa de cuero, con 7,600 kilogramos, de la expedición 11.264, de Barcelona a Almería.

Un paquete mangueta, con 13,500 kilogramos, de la expedición 11.222, de igual procedencia y destino que la anterior.

Un paquete de tejidos, con 3,600 kilogramos, de la expedición 11.244, de Barcelona a Viveros de Baeza.

Un paquete de medicamentos, con 500 gramos, de la expedición 19.575, de Barcelona a Canena.

Un paquete de corbatas, con 3,600 kilogramos, de la expedición 11.359, de Barcelona a Granada.

Un paquete cabellos, con 3,600 kilogramos, de la expedición 6.546, de Badalona a Granada.

Cuatro paquetes de géneros con 20 kilos, de la expedición 3.657, de Malgrat a Granada.

Linares, 12 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ignacio Infante.

JO—4608

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y presentación ante este Juzgado especial de un tal Zapatero, de Córdoba, que en unión de Román Plaza Cruz y por los últimos días del mes de Enero de 1921, vendió a Enrique Morales (a) "el Manchego" un bolso de plata y un reloj despertador, ignorándose demás circunstancias y paradero de dicho individuo; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 128 de 1921.

Dado en Linares a 14 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera. JO—4607

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente requiero a las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un maletín con una toalla, tres pañuelos blancos, tres cuellos de piqué, tres pares de calcetines, tres lentas, una cartera con documentos, una licencia absoluta, un carnet, dos alfileres de corbata y un revólver, sustraídos en 21 de Julio de 1920, a José Francés Mateos, vecino de Valencia, en un coche de segunda, a la llegada del tren correo número 34, a la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros.

Asimismo cito al expresado José Francés para que comparezca ante este Juzgado especial dentro de cinco días, contados desde la inserción de este edicto, a fin de que declare, acredite la preexistencia y ofrezca el procedimiento.

Todas las diligencias indicadas las he acordado en sumario que instruyo con el número 265 del mencionado año.

Dado en Linares a 14 de Marzo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.
JO—4606

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a José Castillo Gómez, que en las elecciones a Concejales celebradas en esta ciudad en 8 de Febrero de 1920 era candidato, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado especial el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye bajo el número 56 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 13 de Marzo de 1924.—El Secretario, Angel Mur.
JO—4605

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a José Castillo Gómez, que en 1920 y en las elecciones a Concejales celebradas en esta ciudad el 8 de Febrero de dicho año se presentó como candidato, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado especial el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye bajo el número 54 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 13 de Marzo de 1924.—El Secretario, Angel Mur.
JO—4604

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y mili-

tares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen gestiones para averiguar quiénes sean los que han roto 80 jicarás de porcelana en los kilómetros 451, 452 y 453 de la línea del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, quedando los hilos del telégrafo fuera de sus debidos sitios, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 38 del corriente año, por daño.

Dado en Mérida a 12 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes. JO—4612

OCAÑA

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por este Juzgado fueron depositados, a disposición del mismo, los semovientes que a continuación se reseñan, ocupados al procesado en causa por hurto, número 75, Antonio Vicente Mediavilla de los Santos y a Francisco García Marcos, haciéndose público el presente para que los que se crean dueños de ellos comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a reclamarlos, con los documentos que justifique su propiedad.

Señas de los semovientes.

Un caballo, pelo castaño, edad treinta meses, calzado de las dos patas, alzada dos dedos sobre la marca y sin señas particulares; y
Un burro pequeño, pelo rucio y cerrado.

Dado en Ocaña a 11 de Marzo de 1924.—P. S. M., Juan Socelone.—El Juez, Gabriel de Usera.

JO—4614

POTES

Don Angel Campano Jaume, Juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza a los herederos de Vicenta Galiente, vecina que fué de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, y al marido de Cristina Señas Torre, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con objeto de ofrecerles las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 8 del año actual se sigue por hurto.

Dado en Potes a 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Eugenio Quiroga.—El Juez de instrucción, Angel Campano.

JO—5317

RAMALES

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía

judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Secretario que en esta frenda se instruye sumario por delito de hurto, con el número 13 de 1923, contra Constantino Gómez Setien, de trece años, hijo de José y Esmeralda, natural de Santayana de Saba, en este partido, y vecino de Llerada, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Audiencia provincial, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 13 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Bruyel. El Secretario, Licenciado Luis Facal. JO—4621

SEVILLA—SAN ROMAN

Por la presente se cita a un tal Manolo el Sevillano, para recibirle declaración en el sumario número 54 de este año, sobre hurto de prendas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, Secretaría del Licenciado don Salvador Marín Ferrer, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido de pararle el perjuicio que proceda. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho individuo procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Sevilla, 7 de Marzo de 1924.—El Secretario, Salvador Marín.—El Juez de instrucción, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—4624

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua de cinco años, menos de la marca, castaña clara, raza española, lucera, con lunares blancos en el lomo y costillares, y como una X en la nalga izquierda y con el hierro de la Compañía La Previsión Hispalense en la cadera izquierda, propiedad de Juan Herranz Mezina, cuyo hecho se realizó el día 3 del corriente mes en la fábrica San Juan, de Chiclana de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los auto-

res del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la yegua, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, con la indicada yegua.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 11 de Marzo de 1924.
El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Llen-
ciando Ignacio Cruz.

JO—1634

BARCELONA—LONJA

La virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 31 de Marzo último, dictada en los autos seguidos bajo mi actuación, por doña María Díaz Rodríguez, consorte de D. Luis Masó y Oriol, en solicitud de que se declare la ausencia de éste, se llama a dicho ausente, D. Luis Masó Oriol, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que, en el término de dos meses, a contar del día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los aludidos autos.

Barcelona, 1 de Abril de 1924.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—1319

BARCELONA—OESTE

Con auto de 12 de los corrientes, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Coman-
ditaria Rebertés, denominada Cons-
trucciones Rapid Gem Fer de esta
plaza, habiéndose nombrado deposti-
ario-administrador de la expresada
quiebra a D. Antonio Drets Rifé, pro-
pietario, de esta vecindad, domicilia-
do en la Gran Vía Layetana, número
57, piso segundo, segunda puerta, al
que deberá hacerse entrega de los bie-
nes que, de pertenencia de dicha So-
ciedad, obren en poder de cualquier
persona, así como pago de las cantida-
des que por cualquier concepto acre-
dite la referida Sociedad quebrada,
bajo pena de tenerlos por ilegítimos.

Barcelona, 14 de Abril de 1924.—El
Secretario judicial, Bienvenido Pascó.

X—1320

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia del dis-
trito del Oeste, de esta capital, en
providencia de 14 de los corrientes,
dictada en los autos de juicio ejecu-
tivo por el procedimiento sumario que
sigue D. Andrés Abadal Soldevilla y
D. Ramón Colomer y Cortés, como al-
baceas de D. Juan Soldevilla y Pascual,
contra doña María Jesusa Álvarez y
Cárdenas y doña María López y Ro-
dríguez, por el presente se saca a pú-
blica subasta por término de veinte
días, la finca especialmente hipoteca-
da que se persigue en dicho juicio, y
es a saber:

Toda aquella casa-torre, situada en
esta ciudad, harrizada de Gracia y calle
de Cardener, antes Concordia, señala-
da con el número 52, con frente tam-
bién a la calle de Sors, antes de la

Palma, compuesta de sótanos, planta
baja y un alto, cubierta de terrado y
tejas, rodeado de jardín; ocupa una
extensión de terreno cercada de pare-
des de superficie en junto 18.715 pal-
mes, equivalentes a 706 metros 831
centímetros, todos cuadrados, cuya
finca ha sido tasada en la escritura de
debitario título, base de dicho proce-
dimiento en la cantidad de 125.000 pe-
setas.

Se advierte que la subasta se cele-
brará en la Sala Audiencia de dicho
Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,
ala derecha, entrando por el salón de
San Juan, el día 30 de Mayo próximo
y hora de las doce; que para tomar
parte en la misma, deberán los lici-
tadores consignar previamente en la
Caja de Depósitos, Tesorería de esta
provincia, una cantidad igual por lo
menos al 10 por 100 del tipo de ta-
sación; que no se admitirá postura
alguna inferior a dicho tipo; que las
cargas anteriores o preferentes al cré-
dito del actor, si las hubiere, conti-
nuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante las acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de las
mismas, sin deslinarse a su extinción
el precio del remate; que dicha finca
se saca a subasta sin suplir previa-
mente la falta de títulos de propiedad,
y que los gastos de subasta, pago de
derechos a la Hacienda, laudemios si
los hubiere, cancelaciones y demás in-
herentes, vendrán a cargo del compra-
dor.

Barcelona, 16 de Abril de 1924.—El
Secretario judicial, Bienvenido Pascó.

X—1321

BETANZOS

D. Arturo Valdivieso del Villar, Se-
cretario del Juzgado de primera in-
stancia de Betanzos.

Doy fe: Que en los autos de que en
la misma hará mérito, se dictó la sen-
tencia, cuyo encabezado y parte dis-
positiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Be-
tanzos a 11 de Abril de 1924, el señor
D. Marcial del Río y Díaz, Juez de
primera instancia del partido, des-
pués de haber visto estos autos de
juicio ordinario de mayor cuantía,
seguido entre Josefa Méndez Veiga,
propietaria y vecina de la ciudad de
La Coruña, intervenida de su marido
Pastor Ramos Casal, marinero y de la
misma vecindad, demandante por de-
recho propio y representada por el
Procurador D. Adolfo Sánchez Díaz y
defendida por el Letrado D. César Sán-
chez Díaz, y Valentina Veiga Mos-
quera, Dolores y Rosalía Méndez Ve-
ga, dedicadas a las labores de su sexo
y vecinas de la villa de Sada, en este
partido, intervenidas los dos últimas
de sus maridos José María Arévalo
Pardo, jornalero, y Domiciano Cante
García, marinero, ambos de aquella
vecindad, representadas por el Pro-
curador D. Jesús Cortés Ruanova y de-
fendidas por el Letrado D. Agustín
García Sánchez y José y Manuel Méndez
Veiga, propietarios y vecinos
también de Sada, y actualmente en
ignorado paradero, declarados en re-
beldía, emanados todos por los que a
su derecho afecta, sobre venta en pú-

blica subasta de tres casas, sitas en
la villa de Sada; y

Fallo: Que estimando la demanda
debo declarar y declaro que procede
vender en pública subasta y con ad-
misión de licitadores extraños, las ca-
sas descritas en el hecho primero de
la demanda, y en su consecuencia con-
deno a los demandados Valentina Ve-
ga Mosquera, Dolores, Rosalía, José y
Manuel Méndez Veiga, intervenidas la
Dolores y Rosalía de sus respectivos
maridos José María Arévalo Pardo y
Domiciano Cante García, a que, en
unión de la actora Josefa Méndez Ve-
ga, intervenida también del suyo Pas-
tor Ramos Casal, vendan en esa forma
dichas casas, repartiéndolo proporela-
nalmente el precio, y comparezcan en
su día ante el Notario que correspon-
da a otorgar la correspondiente es-
critura, sin hacer especial condena de
costas, y por la rebeldía de los José
y Manuel Méndez Veiga, cúmplase
llegado el caso lo que preceptúa el
artículo 769 de la ley Rituaria, in-
sertándose los edictos también en la
GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definti-
vamente juzgando en esta instancia,
lo pronuncio, mando y firmo.—Mar-
cial del-Río y Díaz."

Dicha sentencia se publicó el mismo
día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE
MADRID a fin de que sirva de notifi-
cación a los demandados rebeldes José
y Manuel Méndez Veiga, extiendo la
presente.

Betanzos, 21 de Abril de 1924.—El
Juez, Arturo Valdivieso.

X—1335

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez
de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y
Secretaría del que refrenda, se trami-
ta expediente a instancia de doña Ma-
ría Luisa García Rodríguez, mayor de
edad, casada, vecina de Puelonuevo
del Terrible, sobre declaración de au-
sencia en ignorado paradero de su
marido D. Isidoro García Ramírez, en
el cual se ha dictado con fecha 12 del
pasado mes de Diciembre auto decla-
rando la ausencia en ignorado para-
dero del expresado D. Isidoro García,
y que se publique esta declaración,
llamando al ausente por medio del
presente, que se publicará dos veces,
con el intervalo y por término de dos
meses en el lugar del último domici-
lio del ausente, e insertará en la GA-
CETA DE MADRID y Boletín Oficial de
la provincia.

Dado en Fuenteovejuna a 14 de
Abril de 1924.—El Secretario (legi-
ble).—El Juez, Salvador Márquez Ur-
bano.

X—1329

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia de 19 del
actual dictada por el señor Juez de
primera instancia del distrito de
Chamberí, de esta Corte, en el juicio
ejecutivo especial seguido por el Ban-
co Hipotecario de España, contra don
Alberto López Martínez, en reclama-
ción de préstamo hipotecario, se sacan

a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

Una casa marcada con el número 31, sita en la calle de la Concepción, de la ciudad de Cartagena, compuesta de piso bajo con varias habitaciones, de piso principal con varias habitaciones, con terreno al piso del terrado donde hay un aljibe y un pequeño huerto.

Y otra casa contigua a la anterior en la misma calle de la Concepción, señalada con el número 33, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número 4, y en la del de igual clase de Cartagena, el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las expresadas fincas salen a segunda subasta por separado y por el tipo cada una 3.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo del precio señalado a la finca que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si se hiciesen dos posturas iguales en ambos Juzgados y respecto a una misma finca, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y 4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito que reclama el Banco Hipotecario quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Zeilo Rodríguez.

X—1325

En virtud de providencia de 21 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra D. Diego Silva y Donat, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Una heredad llamada Casa de don Tomás o de Morera, sita en término de Onteniente, que comprende una superficie de 4.600 hanegadas, equivalentes a 132 hectáreas, dos áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, con barranco de la Alianda o de Gorgorrobio; Sur, con barranco de Morera; Levante, con finca de los dos barrancos, y Poniente, heredad de don José Belda, llamada Casa de Oteo.

Contiene olivares, cereales y huerta y viñedos. Se fertiliza con el agua de un pozo de un pequeño manantial que brota dentro de la finca. Tiene 43 y media hanegadas de carrascal y unas 360 de pinar, monte bajo y terreno baldío, existiendo dentro de su perímetro varios edificios que en los títulos se describen.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 4, y en la del de igual clase de Onteniente el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 115.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, habiendo de consignar los licitadores previamente para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Isidro Rodríguez.

X—1327

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad Banco Hipotecario de España, por el procedimiento establecido para el mismo, contra don Salvador Alcalá Romero, vecino de Barcelona, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase que corresponda de aquella capital, el día 27 de Mayo próximo, a las once de la mañana un edificio en construcción destinado a garage, situado en el Ensanche de Barcelona y su calle de Valencia, donde está situado, con el número 55, haciendo chaflán a la calle de Rocafort, que constará de una sola planta, ocupando una superficie de 1.337 metros 82 decímetros cuadrados, iguales a 35.409 palmos 525 milímetros, que tiene configuración de un octógono irregular, lindante: por la izquierda, entiendo, Oeste, con propiedad de don Francisco Sitjá; por detrás, Norte, con el mismo Sitjá y parte con finca de N. Falp; por la derecha, Este, parte con el mismo N. Falp y parte con la calle de Rocafort y chaflán de esta calle y la de Valencia.

CONDICIONES

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 252.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurran el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se hicieran posturas iguales en ambos Juzgados, se celebrará nueva licitación en el que conoce de los autos, entre los dos rematantes. La consignación de la totalidad del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez, Arcadio Conde.

X—1324

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Amalia Rubio y Galá, se sacan a la venta en pública subasta: una casa situada en la ciudad de Sevilla, calle de Maravillas, número 29 novísimo, antes calle de Valderrama, números 28 y 29, con una extensión superficial de 198 metros cuadrados; y otra casa en la misma ciudad de Sevilla, barrio de San Bernardo, calle Ancha del mismo nombre, número 16, segundo antiguo, 38 moderno y 8 novísimo, con un área de 119 metros cuadrados, por el tipo: la primera, de 9.000 pesetas, y la segunda, de 7.000 pesetas; cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la de Sevilla el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplicado con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que se pondrá de ma-

nifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También en el indicado proveído se ha acordado, en atención a ser desconocido el paradero y domicilio de doña Amalia Rubio y Galí, citar a la expresada señora por medio del presente edicto para que tenga conocimiento de la subasta de que se trata y pueda obtener su suspensión si la conviniera.

Madrid, 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1326

JUZGADOS MUNICIPALES

AVION

D. Evaristo Amaro Conde, Juez municipal de Avión, partido de Ribadavia.

Hago público: Que hallándose vacante de nuevo la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no tomar posesión el que se hallaba nombrado D. Severino Rodríguez, y en virtud de carta orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia la provisión de la misma en concurso de traslado, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales afines al caso, para que los aspirantes a la misma puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte que este Municipio consta de 5.183 habitantes de hecho y 6.022 de derecho, según el censo de población último.

Avión, 10 de Abril de 1924.—El Juez Instructor, Evaristo Amaro.

JO—7159

ESPADILLA

D. Juan Bautista Bayo Gimeno, Juez municipal del pueblo de Espadilla.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días

a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Espadilla, 23 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Juan Bautista Bayo.—El Secretario suplente, Pascual Fonferrer.

JO—7083

ESTELLA

D. Gabriel Aranguiz Barrios, Juez municipal de esta ciudad de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, por providencia de hoy he acordado anunciar su provisión con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

En su consecuencia, los que cuenten con aptitudes suficientes para desempeñar dichos cargos o deseen solicitarlos, lo verificarán ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia de expresada ciudad de Estella, dentro del plazo de treinta días que comenzarán a contarse desde el que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar a la instancia los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

El agraciado con el nombramiento percibirá los derechos de Arancel.

Estella, 22 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Gabriel Aranguiz.

JO—7082

GRANJA DE TORREHERMOSA

D. Fabriciano Calzadilla Maestre, Juez municipal propietario de Granja de Torrehermosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse en concurso de traslado, como previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Los que aspiren al cargo, deberán remitir al Sr. Juez del partido de Llerena, con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación de examen y aptitud a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten sus servicios y que les dé preferencia para el cargo.

Este Juzgado, según el último censo, tiene una población de 7.386 habitantes de derecho y el Secretario percibirá únicamente los honorarios que le correspondan por Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granja de Torrehermosa, 26 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Fabriciano Santos.

JO—7084

LLANES

Don Enrique Junco Mendoza, Juez municipal suplente en ejercicio de Llanes.

Hago saber: Que por renuncia del

que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal, que ha de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, a cuyo efecto se abre un concurso por término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo los aspirantes la solicitarán del Sr. Juez de primera instancia de Llanes en la forma que disponen las citadas resoluciones, advirtiéndose que este término municipal consta de 19.839 habitantes de derecho.

Llanes, 24 de Abril de 1924.—El Juez, Enrique Junco.

JO—7085

TORRIJO DE LA CAÑADA

Don Cayetano Aparicio Monzón, Juez municipal de Torrijo de la Cañada en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal habrán de proveerse, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 6 de Diciembre del mismo año, a concurso de traslado entre los Secretarios y Secretarios suplentes que desempeñen los cargos actualmente, los cuales dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Ataca dentro del término de un mes a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que dichos cargos se hallan dotados con los derechos que señala el Arancel vigente, y que el número de habitantes de esta pueblo es de 1.775.

Dado en Torrijo de la Cañada a 24 de Abril de 1924.—Cayetano Aparicio

JO—7089

VILLALBA DEL ALCOR

D. José Vila Mateo, Juez municipal suplente de esta villa, que actúa por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia de este partido de La Palma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, advirtiéndose que esta población tiene en la actualidad un censo de 4.411 habitantes.

Villalba del Alcor, 25 de Abril de 1924.—El Juez municipal, José Vila.—El Secretario, Juan Rodríguez.

JO—7080

Sucesores de Riadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20